

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 928 de fecha 28.06.2022 que autoriza la firma del Administrador Municipal.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuesto N° 17 de fecha 03.01.2024, de la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 43 de fecha 03.01.2024, que Aprueba el Programa Fiesta de la Vendimia - Santa Cruz 2.024.
6. Memorándum N° 25 de fecha 18.01.2024, de la Encargada Oficina de Turismo, Cultura y Biblioteca Pública solicitando realizar la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 380 de fecha 22.01.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de Fecha 20.02.2024

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de alimentación para el personal que va a realizar las diferentes actividades enmarcadas dentro del programa Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2024 a realizarse los días 01, 02 y 03 de Marzo del presente año.
2. El Proyecto se financiará con carga a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 940

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA 2024**", Autorizada mediante Decreto Exento N° 380 de fecha 22.01.2024, ya que, el Oferente no cumple con la presentación de la Copia de Patente Comercial solicitada en el Punto N° 6.3.3.1 letra d) de las Bases Administrativas. Asimismo, dicho documento fue solicitado en el foro inverso del Portal Mercado Publico y este no fue enviado según plazo establecido en el Punto N° 6.5.4 de las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

AARB/MAPP/MARR/GAGV/evc

c. c.:

- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)